



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MPC

Casma, 07 de Enero del 2019

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor Alcalde LUIS WILMER ALARCON LLANA, estará viajando a la ciudad de Lima, conjuntamente con la señora Regidora (Primera Regidora) Nilda Francisca Flores Dextre, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, programada para el día 08 del mes en curso, a fin de tratar la problemática generada por la paralización de la construcción de la llamada "Laguna de Oxidación" en las Pampas de Tortugas del Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma;

Que, de conformidad con el numeral 1) del artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y en caso de ausencia de éste reemplaza el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, cuyo cargo recae en la persona del señor CAYO ARQUÍMEDES ALEGRE LLANTO;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor CAYO ARQUÍMEDES ALEGRE LLANTO, las funciones administrativas y políticas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el día 08 de Enero del año 2019; en mérito de lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notifique la presente Resolución de Alcaldía al Señor Regidor CAYO ARQUÍMEDES ALEGRE LLANTO y a las áreas administrativas correspondientes de esta entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE

